

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES:

**A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO
RESPONSABLE QUE ENTREGA**

DIEGO ALEXANDER GONZALEZ FLOREZ

B. CARGO

GERENTE

C. ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU

D. CIUDAD Y FECHA

MEDELLÍN, 27 DE OCTUBRE DE 2020

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN

07 DE ENERO DE 2020

F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN

RETIRO

SEPARACIÓN

RATIFICACIÓN DEL CARGO

G. FECHA DE RETIRO DEL CARGO

07 DE OCTUBRE DE 2020

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

El presente informe de gestión de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, da cuenta de la gestión realizada entre el 07 de enero de 2020 hasta el 07 de octubre de 2020, exponiendo los resultados en el periodo transcurrido y el estado en que se entregan temas tales como recursos administrativos, financieros, técnicos y humanos al finalizar el periodo de esta administración.

Componente Estratégico:

Oficina Estratégica

Planeación estratégica 2021-2030

Una vez se emitió formalmente el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, se inició el proceso de Planeación Estratégica de la Entidad para el periodo 2021 - 2030, de acuerdo con el análisis del Plan Municipal, se conformó el equipo de gerencia para la realización. La Planeación se encuentra en un 81% de ejecución.

Certificación de calidad

En junio de 2020 se realizó la auditoría de renovación del certificado en ISO 9001:2015, a cargo del Icontec, donde se obtuvo resultados satisfactorios para la Entidad:

- Fue renovado el certificado en la norma ISO 9001:2015 por 3 años más.

- Por tercer año consecutivo el informe del ICONTEC se cierra sin no conformidades.
- Fue resaltada la gestión que realiza la Entidad, particularmente por la mejora que se evidencia año tras año en cada uno de los procesos.

Responsabilidad social

En el año 2018 la ESU realizó con el Icontec un diagnóstico en responsabilidad social acorde con la Guía de la Norma ISO 26000. En este diagnóstico el resultado obtenido fue del 37.5% . Lo que va del 2020, se realizaron acciones que permitieron llegar al 48% de cumplimiento de la Guía ISO 26000. Se espera contratar una asesoría con el Icontec para obtener indicaciones para poder llegar a estar en el 70% de cumplimiento de la guía.

Administración del Sistema Integrado de Gestión

Se generó un impacto positivo en los procesos con el software Kawak, al tener toda la documentación centralizada, lo que nos permite realizar un adecuado seguimiento a las acciones de mejora, a los indicadores, a la gestión del riesgo, a planes de acción, evaluaciones de desempeño, entre otras.

Gestión del conocimiento

Se inició con el proyecto de implementación de gestión del conocimiento en la Entidad, realizando un diagnóstico en cada una de las áreas sobre la información que debe ser documentada y así tener un repositorio o base de gestión del conocimiento sistematizado de la Entidad.

Implementación política de Gobierno Digital

Se han realizado actividades de generación de documentos y evidencias, para cumplir y adoptar los diferentes marcos y modelos metodológicos, propuestos por MINTIC para la implementación de la Política de Gobierno Digital, con el fin de alinear las tecnologías con el Plan Estratégico de la Entidad.

Adquisición de licenciamiento de Microsoft 365

Se adquirió por parte de la Entidad el licenciamiento de la suite empresarial de Microsoft 365 en su versión Business, contando con la siguiente cantidad de licencias:

LICENCIA	CANTIDAD
Microsoft 365 Business Basic	44
Microsoft 365 Business Standard	30
Microsoft 365 Business Premium	1
Exchange Online Plan 1	1

Implementación de herramientas colaborativas y actualización herramientas ofimáticas

Se adquirieron las licencias de Microsoft 365, lo cual permitió la implementación, uso y apropiación de las diferentes herramientas colaborativas incluidas en las licencias, así como la actualización del licenciamiento de la ofimática de la entidad, la cual se encontraba en la versión "Microsoft Office 2010 standard". Lo anterior permitió a la entidad estar alineada con las

herramientas y aplicaciones actualizadas para la generación e intercambio de información con las diferentes entidades, clientes y proveedores.

Implementación nueva mesa de servicios

Como cumplimiento a los lineamientos del dominio de servicios tecnológicos, en el mes de mayo de 2020 se realiza la implementación de la mesa de servicios de Aranda, herramienta que se encuentra como un servicio compartido con la Alcaldía de Medellín, que permitió agilizar el reporte de requerimientos e incidentes por parte de los usuarios de la entidad, así como generar información confiable del cumplimiento de los ANS de los servicios prestados desde el área de TI.

Satisfacción del servicio

Se construyó y se difundió la política de Servicio a la Ciudadanía con el objetivo de mejorar los procesos y sus procedimientos, y promover el acceso de la ciudadanía a una oferta de trámites y servicios con oportunidad, calidad y transparencia.

La Entidad en su última evaluación de la satisfacción del cliente, superó el resultado esperado en la medición, obteniendo como resultado un 93% en la satisfacción general de sus clientes.

PQRS-Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones:

- Se ha trabajado en el fortalecimiento del proceso de PQRSF, mejorando el registro, clasificación, delegación entre otros, igualmente se ha realizado un proceso continuo de control y seguimiento a la recepción, atención oportuna y gestión de estas.
- De acuerdo con el último informe entregado a la Gerencia durante el periodo enero – junio de 2020 se recibieron en total 263 peticiones con una gestión oportuna y adecuada.

Componente administrativo y financiero:

A continuación, se presentan los resultados de la subgerencia administrativa y financiera iniciando con el proceso de Talento Humano:

1. Proceso **Proveer Talento Humano:** Para la vigencia de este informe se llevaron a cabo los procesos de vinculación y contratación por servicios profesionales 16 personas, para:

Subgerencia de Servicios:

- ✓ 2 trabajadores por obra o labor contratada
- ✓ 2 contratistas de prestación de servicios profesionales

Gerencia:

- ✓ 1 gerente

Secretaría General:

- ✓ 1 secretario General
- ✓ 1 contratista de prestación de servicios profesionales

Oficina Estratégica:

- ✓ 1 jefe de Oficina

- ✓ 2 contratistas de prestación de servicios profesionales

Subgerencia Administrativa y financiera:

- ✓ 1 subgerente Administrativo y financiero
- ✓ 1 contratista de prestación de servicios profesionales
- ✓ 3 aprendices

Subgerencia Comercial y de Mercadeo:

- ✓ 1 contratista de prestación de servicios profesionales

Es satisfactorio para la ESU, que a través de las diferentes convocatorias se le viene dando oportunidades a quienes están en otros cargos de la entidad y que para ellos representa nuevas condiciones que les permiten crecer personal y profesionalmente, como en los casos de:

- ✓ María Isabel Vallejo Gonzalez quien era Profesional Universitario Grado 1 de la Unidad de Mercadeo y Ventas de la Subgerencia Comercial y de Mercadeo y paso al cargo de Profesional Universitario Grado 2 de la Unidad de Mercadeo y Ventas de la Subgerencia Comercial y de Mercadeo).
- ✓ Martha Luz Sanchez quien era Profesional Universitario Grado 1 de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos en la Subgerencia de Servicios y paso al mismo cargo en la Unidad de Mercadeo y Ventas de la Subgerencia Comercial y de Mercadeo.

Con el fin de armonizar la planta de personal con las necesidades de la entidad se realizaron los siguientes ajustes:

- ✓ Se le asigno a las responsabilidades del tema de servicio al Cliente a la Oficina Estrategia a través de su comunicadora y se le quito por ende a la Subgerencia Comercial y de Mercadeo en la Unidad de Mercadeo y Ventas.

2. Proceso Mantener Talento Humano: Se programaron entre otros eventos los siguientes:

- ✓ Conmemoración del día de la mujer, con la participación de todos los servidores de la ESU y acompañamiento en la campaña, promovido por el Municipio de Medellín.
- ✓ Celebración mensual de cumpleaños a los servidores y ambientación de los puestos de trabajo y la entrega de un detalle en el día de su cumpleaños.
- ✓ Celebración del día de las madres.
- ✓ Celebración del día del padre.
- ✓ Acompañamiento en enfermedades catastróficas y graves, así como en los casos de sospechosos y confirmados de Covid – 19.
- ✓ Ejecución semana de la salud, con actividades virtuales de capacitación y con servicio de vacunación a domicilio, y con la entrega de souvenir alusivo a la temática del autocuidado, en la que participaron 322 trabajadores.
- ✓ Celebración del día del Servidor público con entrega de un souvenir.
- ✓ Conmemoración de los días clásicos de las profesiones de los servidores de la ESU.

Convenios de Bienestar:

Entidad	Entidad	Entidad
EMI	SPA Botanique	Banco de Occidente
Emermédica	Seguro de Vida SURA	Póliza de Salud SURA
Enfoque Ltda.	Funeraria Medellín	IPS Clínica Odontológica
Keyso	Banco Davivienda	Óptica Santa Lucia
Avantel	Dientes sanos	Banco Colpatria
Jargu	Convenio matriculas Comfama	Plan Complementario
Coomeva prepagada	vacunación, Apoyo psicológico e ingles	SURA
Jargu	Cotrafa Social	Banco Popular

Igualmente se ha permitido gestión comercial de instituciones financieras, Fondos de Pensiones, la Caja de Compensación Familiar de Antioquia Comfama, entre otras.

En lo referente al componente del **Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo, (SG-SST)** la ESU avanza en la documentación e implementación del sistema. De acuerdo con los valores de la resolución 0312 de marzo de 2019, están a corte de junio de 2020 en 96%.

Como este año ha sido un año atípico, que obliga a la entidad a redirigir sus esfuerzos en todo el tema de prevención y mitigación sobre la población de la ESU el contagio del **COVID 19**, se han desarrollado las siguientes acciones:

- ✓ Se diseñó y aprobó el protocolo de Bioseguridad.
- ✓ Se adquirieron elementos de bioseguridad para los servidores.
- ✓ Se actualizaron formatos y procedimientos tendientes a mitigar el impacto del Covid 19.
- ✓ Se adquirieron separadores en vidrio templado en los puestos de trabajo.
- ✓ Se compraron dispensadores de gel antibacterial.
- ✓ Se realizó campaña de promoción y prevención,
- ✓ Se realizó la respectiva señalización de las sedes de conformidad con los protocolos de bioseguridad.
- ✓ Se contrató la aspersion de las sedes de la ESU con Amonio cuaternario.
- ✓ Se está realizando seguimiento a los síntomas de probables contagios.
- ✓ Seguimiento de los casos positivos y realización de los cercos epidemiológicos respectivos.
- ✓ Cierre de los casos una vez los resultados sean negativos o se haya cumplido los períodos de cuarentena.
- ✓ Se clasificó el personal de acuerdo con su grado de riesgo.
- ✓ Se establecieron jornadas de trabajo en casa y de jornadas de alternancia.
- ✓ Se realizó encuesta de salud mental y se realizó una intervención por caso de crisis.
- ✓ Las inversiones están por el orden de los 30 millones de pesos.

De otro lado las actividades más relevantes dentro del desarrollo del **programa de Seguridad y Salud en el trabajo** fueron las siguientes:

- ✓ Seguimiento al cumplimiento de la matriz de requisitos legales.

- ✓ Apoyo y seguimiento a la matriz de requisitos legales de los diferentes contratistas de la ESU.
- ✓ Seguimiento a las condiciones de salud y campañas de promoción y prevención.
- ✓ Mediciones ambientales e inspecciones de seguridad e implementación de hallazgos.
- ✓ Gestión del ausentismo y la accidentalidad
- ✓ Documentación e implementación del SGSST
- ✓ Documentación e implementación del plan de emergencias
- ✓ Realización de la semana de la salud
- ✓ Conformación de grupos de apoyo Copasst, Comité de Convivencia, Brigada y Comando de Incidentes

Se continuó con la integración del SG-SST con el Sistema de Gestión Integral de Calidad, en algunos otros procesos.

Se socializo y publico la Política de SG- SST, los objetivos y el plan de trabajo del SG-SST, los cuáles se vienen implementando y adicionalmente se realizó su actualización. Es de destacar que los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la ESU son los siguientes:

Objetivo	Meta	Cumplimiento
Mantener los niveles bajos de accidentalidad asociados a nuestras	Cero (0) accidentes laborales	100%
Mantener en cero la incidencia de las enfermedades laborales	Cero (0) Enfermedades laborales	100%
Reducir en un 10% el ausentismo del año 2020 en relación al 2019	<10% de la tasa del 2019	Se viene cumpliendo
Teniendo en cuenta la Resolución 0312 de 2019, Alcanzar y mantener la estructura del SG-SST en el 100%	100%	96%

La participación en las diferentes actividades que impactan directamente el SG-SST es la siguiente:

De otro lado se realizaron las siguientes adquisiciones o contrataciones que mejoran las condiciones de seguridad y de prevención, tales como:

- ✓ Compra y recarga de extintores.
- ✓ Elementos de bioseguridad.
- ✓ Elementos del botiquín
- ✓ Se contrato la Auditoria interna del SG_SST
- ✓ Se realizaron eximentes de ingreso y periódicos
- ✓ Se contrato capacitación para la Brigada de emergencias.

En cuanto al tema de indicadores de enfermedad y accidentabilidad tenemos que:

- ✓ **Indicador accidentalidad laboral:** En lo que va del 2020 no se han presentado accidentes de trabajo.
- ✓ **Indicador de enfermedad laboral:** Igualmente no se han presentado casos de enfermedad laboral en la ESU.
- ✓ **Indicador del ausentismo laboral:** En cuanto al de enfermedad general el número de días que se perdieron por causa de incapacidad médica ascendió a 209 días.
- ✓ El ausentismo está representado básicamente en los diagnósticos de: tumores y enfermedades de los sistemas respiratorio y circulatorio. También hay un componente de licencia de maternidad.

Se realizaron 51 exámenes entre ingreso y periódicos, donde estos últimos corresponden al seguimiento para personas que por sus condiciones así lo ameritaron de acuerdo con el resultado de los exámenes periódicos realizados durante el 2018.

En cuanto al tema de la auditoría interna al Sistema General de Seguridad y Salud en Trabajo SG-SST, fue el siguiente:

Resultados	2020
No Conformidades	0
Observaciones	6

El Copasst: Viene cumpliendo su trabajo, con reuniones mensuales, en las cuales participan todos sus integrantes, esto es principales y suplentes y vienen realizando inspecciones y recomendaciones.

El Comité de Convivencia: Este viene sesionando periódicamente, vienen proponiendo acciones de mejora y seguimiento a los casos que se presenten, realizando campañas de prevención

Brigada de emergencias: En este 2020 y con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 0256 de 2014, se está realizando la capacitación a la brigada de emergencias, con el apoyo de la ARL SURA, quien financio el 100% para realizarlo con Bomberos.

Finalmente, la ejecución en cuanto a lo presupuestado para las actividades de la implementación y avance del SG-SST presenta los siguientes resultados:

Año	Presupuesto	Ejecución
2020	\$ 42.870.000	90%

Daños y pérdidas. Al cierre de la vigencia del año 2020 no se presentaron accidentes, emergencias ni demás situaciones que podrían haber generado pérdidas como daños a las personas, instalaciones, máquinas, equipos, entre otros.

En el **componente de nómina** se dio cumplimiento a las disposiciones legales y a lo contemplado en el Reglamento Interno de Trabajo respecto al pago de salarios y prestaciones sociales en cuanto a la liquidación de las 18 quincenas correspondientes al año 2020, se

procesaron las autoliquidaciones de aportes y se tramitaron todas las novedades de nómina en tiempo oportuno y se realizaron los procesos para el pago de:

- ✓ Aplicación del incremento salarial y el pago del retroactivo respectivo.
- ✓ Vacaciones.
- ✓ Prima de Vacaciones.
- ✓ Bonificación de Recreación.
- ✓ Consignación de cesantías a los fondos respectivos.
- ✓ Liquidaciones parciales de Cesantías e Intereses de Cesantías.
- ✓ Liquidación final de Cesantías.
- ✓ Se han gestionado 6 liquidaciones finales de salarios y prestaciones sociales (se incluye el personal correspondiente a los proyectos de AVL).
- ✓ Pago de la Prima de servicios en el mes de julio de 2020.
- ✓ Se han venido pagando la bonificación por servicios prestados a los servidores que durante el 2020 han cumplido años de servicio.
- ✓ Se realizaron los descuentos del Impuesto Solidario Voluntario y el Obligatorio.
- ✓ Se Re parametrizo la nómina con la excepción de la exoneración de aportes por la emergencia por Covid con respecto a los aportes pensionales.
- ✓ Se han tramitado recobros con las EPS sobre las incapacidades reconocidas y no pagadas.
- ✓ Retención y consignación de valores autorizados por los trabajadores para terceros como libranzas, cooperativas, seguros de vida, seguros de medicina prepagada, planes complementarios, entre otros.
- ✓ Se han tramitado 16 ingresos entre trabajadores, contratistas y aprendices.
- ✓ Se han tramitado 9 retiros, entre trabajadores y aprendices.

Finalmente, se cuenta con convenios con Entidades Financieras que facilitan el acceso tanto al ahorro como al crédito a tasas competitivas en el mercado, en donde se interviene con descuentos de nómina, como las siguientes:

- ✓ Cooperativa Cotrafa
- ✓ Cotrafa Social
- ✓ Coopetraban
- ✓ Banco Davivienda
- ✓ Bancolombia
- ✓ Banco de Occidente
- ✓ Fondo de Empleados Fedarem
- ✓ Emi
- ✓ Emermédica
- ✓ Suramericana
- ✓ Coomeva.
- ✓ Comfama
- ✓ Funeraria Medellín.

Se continuó realizando mejoras a la parametrización del sistema Safix en el módulo de nómina, como por ejemplo todas las interfaces con el módulo contable y la eliminación de actividades manuales dentro del proceso de generación de la nómina.

Igualmente se detectaron inconsistencias en algunos procesos de liquidación de nómina, que se intervinieron y se parametrizaron, derivados de auditorías internas y que ase consultaron con otras entidades del medio y con los asesores laborales.

Se deja establecido el compromiso de fijar controles al seguimiento de la conciliación de las incapacidades ante las Empresas Promotoras de Salud EPS, para no dejar incrementar la cartera con estas entidades.

Finalmente se trabajó con XENCO la parametrización de la consolidación de prestaciones sociales, situación que venía presentando demasiadas inconsistencias, logrando un 80% de precisión y dejando para el 2020 un proceso adicional de mejora.

Se viene dando seguimiento al cumplimiento de la cuota de aprendizaje.

3. Proceso Desarrollar Talento humano:

Se concedieron 5 auxilios educativos y el monto total otorgado por este concepto durante la vigencia del 2020 ascendió a trece millones cuatrocientos veinte tres mil doscientos treinta pesos (\$13.423.230).

Dentro del **componente de capacitación y formación** la ESU, financió la participación de sus servidores en las siguientes capacitaciones:

- ✓ Reforma Tributaria.
- ✓ Medios Magnéticos
- ✓ Actualización en la retención en la fuente sobre salarios.
- ✓ Curso Virtual Preparación para la Adopción del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Empresas Públicas.
- ✓ El parcerero del popular 8
- ✓ Preparación para el Retiro Laboral.

No obstante que como resultado de la pandemia por Covid19 la gran mayoría de eventos formativos se cancelaron y no se pudieron llevar a cabo la inversión sobre estas capacitaciones ascendió a la suma de diez millones quinientos once mil setecientos sesenta y tres pesos (\$10.511.763).

Aunque siendo del componente de mantener el talento humano, es de resaltar que en este periodo, no fue necesario acudir al **Fondo de Calamidad**, que fue creado mediante el acuerdo de Junta 068 de 2016.

Auxilio por enfermedad: Con respecto a este tema, la Junta Directiva mediante Acta 091 de 2019, autorizó que la entidad pudiera concederle a los servidores que fuesen incapacitados por enfermedades de las catalogadas como catastróficas o ruinosas a entregarles un auxilio, no constitutivo de salario, equivalente al porcentaje que no reconoce la entidad de seguridad social, es decir, que la ESU le ajustará con el auxilio hasta el 100% de la asignación básica

salarial de este tipo de servidores, que estando en condiciones de salud, requieren mantener su nivel de ingresos para atender los gastos inherentes al tipo de padecimiento. En este caso una servidora accedió a este beneficio lo que representó un apoyo económico a ésta por valor de **seiscientos sesenta y nueve mil doscientos noventa y un pesos (\$669.291)**.

4. Otros aspectos relevantes:

Durante este periodo también se han realizado otro tipo de acciones que merecen tener un capítulo aparte como son los siguientes:

A. El pasivo Pensional: La hoy, Empresa para la Seguridad Urbana –ESU, fue creada inicialmente mediante el Acuerdo 25 de 1982 del honorable Concejo de Medellín, como el Fondo Metropolitano de Seguridad “Metroseguridad”, posteriormente mediante el Decreto Municipal 178 de febrero 20 de 2002, se transforma en la Empresa Metropolitana de Seguridad “Metroseguridad”, como una empresa industrial y comercial del estado, del orden municipal.

Lo anterior es significativo para tener presente que con anterioridad al **treinta (30) de junio de mil novecientos noventa y cinco (1995)**, la ESU no realizó aportes a ninguna caja de previsión, debido a que la obligación de realizar aportes pensionales por sus empleados inició en la fecha antes mencionada y en la que entró en vigencia el Sistema de Seguridad Social Integral para el sector público, por lo que existe un pasivo pensional por reconocer para ese periodo.

La ESU, a fin de precaver este pasivo pensional constituyo un Patrimonio Autónomo, hoy administrado por **Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.** dónde los recursos destinados a ello están bajo su custodia. La constitución de dicho patrimonio data del año 2003, cuando se constituyó inicialmente con BBVA Horizonte Pensiones y Cesantías S.A por un periodo de 5 años.

Posteriormente en el año 2008 se celebró el contrato N° 201800240 nuevamente con BBVA Horizonte Pensiones y Cesantías S.A., para un periodo de 5 años más y en el 2013 se realiza otrosí al contrato llevándolo hasta el año 2018. Es de resaltar que a 31 de diciembre de 2013 el BBVA Horizonte Pensiones y Cesantías S.A es absorbido por el **Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.**

Ya en el 2018 se celebra el contrato N° 201800240 con el Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. por una vigencia de 5 años.

Con el fin de garantizar los recursos y como una obligación no solo contractual sino legal, Porvenir debe realizar a 31 de diciembre de cada año un cálculo actuarial para establecer y verificar que los recursos sean suficientes para cubrir el pasivo pensional

Paralelamente a lo planteado hasta acá, La Ley 549 de 1999 creó el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), el cual establece que todas las entidades territoriales deben elaborar un cálculo actuarial, siguiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y para contribuir a la elaboración de dichos

cálculos actuariales, en el año 2004 se creó el proyecto PASIVOCOL para que dichas entidades registren las historias laborales de sus funcionarios y exfuncionarios, y así contar con la información necesaria y actualizada para cuantificar el pasivo pensional.

En cumplimiento de lo anterior, la ESU ha venido haciendo parte de PASIVOCOL, realizando diferentes esfuerzos para lograr completar la información de los exfuncionarios al servicio del Fondo Metropolitano de Seguridad “Metroseguridad”, como fue la reconstrucción de hojas de vida y la captación de información por peticiones particulares.

Es importante decir que, aunque en estos años, la Entidad ha venido enviando información, en ningún momento ha recibido un beneficio por parte del sistema y todo lo contrario el esfuerzo no es proporcional a los beneficios, se tomó la decisión de retirarnos del proyecto máxime, que, como ya se indicó, la ESU cuenta con su cálculo actuarial.

Ante la petición de retiro, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó el retiro de la ESU del proyecto PASIVOCOL, con la observancia de seguir cumpliendo con la obligación de reportar a dicha entidad anualmente el cálculo actuarial, que realiza Porvenir.

El proceso de reconocimiento y pago tanto de las cuotas pensionales como de los bonos pensionales, parte del requerimiento que nos realice alguna de las entidades de previsión social o fondos de pensiones privados o Colpensiones.

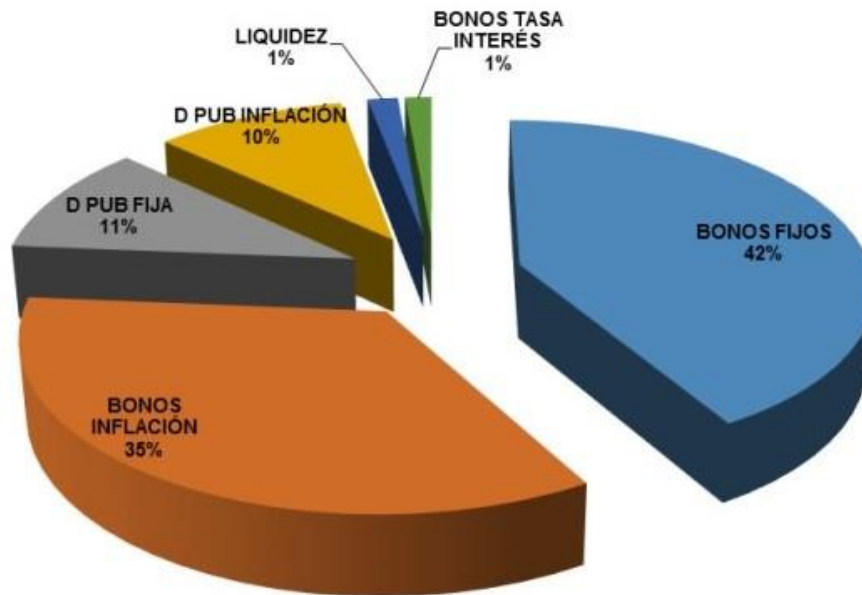
Una vez llega el requerimiento de cobro, se revisa en la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que el valor corresponda a una suma similar a la que allí está establecida.

Verificado esto, se procede a emitir por parte de la Gerencia de la ESU, una resolución reconociendo el pasivo pensional en favor del exfuncionario.

Posteriormente se suscribe una carta de autorización de pago y se le envía junto a la Resolución a Porvenir, quien una vez realiza el pago le informa a la ESU.

A corte de septiembre 30 de 2020 se tiene un patrimonio de dos mil ochocientos sesenta y siete millones ochocientos noventa y ocho mil setecientos noventa pesos (\$ **2.867.898.790**).

Composición del patrimonio por Asset Class (Activos)



En el cálculo actuarial se tienen ya identificadas y valoradas 38 personas.

Con el fin de mejorar la información y dada la inexistencia de expedientes laborales, recientemente se tomó la decisión de realizar un análisis en los archivos contables entre los años 1982 y junio de 1995, a fin de identificar las personas que potencialmente serán objeto de bonos o cuotas partes pensionales.

Este trabajo ya evacuó los documentos entre el año 1990 y el 1995.

Adicionalmente se han enviado derechos de petición a 12 entidades que figuran en el registro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como entidades de previsión o fondos de pensiones a fin de verificar si allí tienen información de personas que pudieran haber reportado haber trabajado en la ESU, esta misma comunicación se remitió al Municipio de Medellín y al Proyecto PASIVOCOL.

11 de las entidades han respondido y no se detectaron personas adicionales a las ya identificadas, pero nos fueron suministrados los nombres de otras entidades a las cuales se les deben solicitar información, para determinar si en ellas existen reportes de tiempos laborados al servicio de la ESU.

En la actualidad estamos reconociendo una cuota parte pensional, para la cual se tramita cada mes el correspondiente pago ante Colpensiones y estamos pendientes de depurar la deuda por uno más, con Pensiones de Antioquia.

B. Situación del módulo de nómina: En la ESU actualmente se cuenta con un módulo de nómina del ERP SAFIX, el cual ha venido presentando muchos inconvenientes en su operación. La sensibilidad que presenta constantemente este módulo se ve reflejada en la

alta inversión de horas de desarrollo y asesoría que implica cada requerimiento del sistema, pues cada cambio, novedad o ajuste nos obliga a estar muy pendiente de las operaciones y resultados, debido a que se generan en las interfaces incompatibilidades con los otros módulos del sistema financiero. Por lo anterior las verificaciones, pruebas y mejoras, que buscan estabilizar el sistema y permitirán generar mayor confiabilidad en sus resultados.

Dentro de este marco, se ha venido organizando el tema de habilitar y desarrollar el módulo de Talento Humano con el fin de homologar un sistema de información unificado, actualizado y coherente, que nos permita una adecuada administración del talento Humano de la Entidad.

Finalmente y con el objeto de no solo quedarnos en la forma, sino en que el contenido de la información y los procesos de nómina sean los acordes a las normas constitucionales y legales y a las directrices de la función pública, se viene adelantando desde la Unidad de Gestión Humana y la Unidad de Gestión Jurídica, mesas de trabajo con el Municipio de Medellín, y otras entidades que nos permitan realizar un benchmarking en temas técnicos que le generan valor agregado al proceso y nos permitan mantener una línea de mejora continua.

Otro factor para destacar de la administración es la implementación de medidas de austeridad en el gasto, como una oportunidad para gestionar los recursos de manera óptima a través de políticas que permiten sensibilizar a los funcionarios, logrando ahorros que han beneficiado a toda la organización. Dichas medidas se ven reflejadas en la ejecución de los rubros de funcionamiento, lo cual ha representado para la Entidad el reconocimiento en el conglomerado por el manejo eficiente de los recursos públicos y le han permitido a la ESU mantener su operación, con cubrimiento pleno de todas las obligaciones, y la posibilidad de desarrollar proyectos propios e invertir sus excedentes en el Municipio de Medellín, con destinación a la seguridad de la ciudadanía.

Es así como el presupuesto representa un insumo fundamental que le ha permitido a la Entidad mantener la planificación, coordinación y control de las operaciones, siendo una herramienta esencial para dar cumplimiento a las políticas de austeridad en el gasto y velar por el uso adecuado de la ejecución de los recursos, manteniendo un presupuesto equilibrado.

El presupuesto 2021 está en construcción, y debe tener la aprobación parte de la Junta y el COMFIS el proyecto de presupuesto y finalmente lo sustentará el Gerente el día 9 de diciembre de 2020, especificado de la siguiente manera:

INGRESOS 2020	286,461,587,946	Part.
Ingresos Corrientes	226,764,309,468	79%
Ingresos de Capital	842,205,808	0%
Disponibilidad inicial	58,855,072,670	21%
GASTOS 2020	256,215,147,277	100%
Funcionamiento	19,086,277,152	7%
Servicio de la deuda	0	0%
Inversión	237,128,870,125	93%
DISPONIBILIDAD FINAL	30,246,440,670	

Gestiones realizadas con la nueva normatividad del CCPET

- Los días 9 y 11 de junio se asistió a capacitación Preparación para la Adopción del Catálogo de Clasificación Presupuestal con la compañía F&C Consultores.
- Se realizó curso asistido CCPET del Ministerio de Hacienda.
- Se realizó consulta al Ministerio de Hacienda con radicado No 202022044 con cada una de las inquietudes presentadas, la cual no tuvo respuesta.
- Se realizó por email consulta al con cada una de las inquietudes presentadas, la cual no tuvo respuesta.
- El 6 de octubre de 2020 se realizó una mesa de trabajo para revisar los formatos e instructivos que deben entregarse con el nuevo catálogo de clasificación presupuestal.
- Se solicitó a los clientes aportar el clasificador de inversión (código MGA WEB) el cual solo se ha tenido respuesta por parte de la Gobernación de Antioquia.
- Se solicitó al proveedor del Software los desarrollos necesarios y que cumplan con la normatividad vigente.
- Se realizó un contrato con la compañía F&C para la revisión definitiva a partir del 26 de octubre para aclaración de estructura y conceptos el Presupuesto Vigencia 2021 con el acompañamiento de la doctora Camila Baquero quien ha participado en todos los proyectos de diseño, desarrollo e instrumentalización de los catálogos de clasificación presupuestal por concepto de ingreso y objetos de gasto para nivel nacional, territorial y para todas las entidades del Sector Público.

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
Comparativo Septiembre 2020-2019
(Expresado en miles de pesos)

		2020	2019	Variación %
	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	13.571.980	18.226.994	-26%
63	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	4.237.646	9.342.775	-55%
	UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	9.334.334	8.884.219	5%
	GASTOS OPERACIONALES	5.676.937	5.392.662	5%
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	4.580.152	4.462.483	3%
52	DE VENTAS	1.047.090	853.296	23%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	49.695	76.882	-35%
	UTILIDAD (PÉRDIDA) OPERACIONAL	3.657.397	3.491.558	5%
	INGRESOS FINANCIEROS	767.937	786.321	-2%
	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	64.517	289.894	-78%
	OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	1.018.863	1.083.356	-6%
	UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	3.470.988	3.484.417	0%
5821	PROVISIÓN IMPUESTO DE RENTA	1.393.679	1.196.273	17%
	UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL PERÍODO	2.077.309	2.288.144	-9%

La entidad durante el año 2020 ha tenido una reducción del 26% de los ingresos con respecto al año inmediatamente anterior debido a los efectos generados por la pandemia del Covid-19 que inició en el primer semestre de 2020 y que ha obligado a varios clientes a reducir sus gastos y retirar algunos servicios que se tenían contratados con la ESU y destinarlos a atender temas relacionados con la emergencia sanitaria. Con respecto al costo, ese se ha visto disminuído en un 55% porque que en el año 2019 en este rubro estaban cargados los costos de los proyectos de Torniquetes Estadio y Camaras de video vigilancia por valor \$ 4.209 millones que se realizaron con los excedentes de la empresa de los años 2017 y 2018. Cabe resaltar que la entidad mantiene los niveles de utilidad dado que la crisis generada por la pandemia obligó a incrementar los esfuerzos respecto a una mayor austeridad del gasto, incrementar la ejecución en aquellos negocios que apoyan temas relacionados con la prevención en la propagación del COVID y como resultado lograr mayor eficiencia en la gestión de la contratación, que han permitido cumplir las metas corporativas de manera eficiente.

Así mismo, se conservan las inversiones en certificados de depósito y carteras colectivas que generan anualmente ingresos financieros por alrededor de 830 millones, amparado en un perfil muy conservador que ha manejado la entidad durante los últimos años.

Ebitda

Corte: Septiembre	2.020	2.019	2.018
EBITDA			
(Excedente (Déficit) operacional + Dep, amort. y deterioro)	3.721.770	3.558.965	5.717.061
Márgen del EBITDA (EBITDA/Ingresos operacionales)	27%	20%	37%

Con respecto al Ebitda la empresa mantiene márgenes positivos los cuales le permiten cubrir los impuestos y las demandas laborales ya prosionadas.

De acuerdo con las proyecciones realizadas para el cierre de año de 2020, se espera cerrar con ingresos operacionales de valor de 18.000 millones de pesos y una utilidad de 3.200 millones de pesos.

Al 30 de septiembre de 2020 la tesorería de la Empresa para la Seguridad Urbana terminó con recursos económicos que ascienden al valor de \$102.838.269.844 (Ciento dos mil ochocientos treinta y ocho millones doscientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos) los cuales se distribuyen así:

RECURSOS EN ADMINISTRACIÓN	\$69.468.637.174
RECURSOS PROPIOS	\$33.369.632.670
TOTAL FONDOS DE TESORERÍA	\$102.838.269.844

Recursos en Administración:

Corresponden al 68% de los recursos económicos gestionados por la ESU y provienen de la administración delegada en Contratos Interadministrativos; los cuales son administrados en cuentas de ahorros de entidades bancarias vigiladas por la Superintendencia Financiera.

El anterior porcentaje se divide a su vez así:

Municipio de Medellín	Entidades Descentralizadas Municipio Medellín	Gobernación de Antioquía	Otros
\$ 55.164.748.922	\$ 9.259.145.952	\$ 3.614.585.071	\$ 1.430.157.229
79%	14%	5%	2%

Recursos Propios:

Proviene del ejercicio de la actividad económica de la Entidad (honorarios, comisiones, rendimientos financieros) y representan El 32% del total de los recursos.

Efectivo / Equivalente a Efectivo	\$ 23.785.088.897
Inversiones	\$ 6.716.644.984
Patrimonio Autónomo -Admón. de Pensiones	\$ 2.867.898.789
TOTAL RECURSOS PROPIOS	\$ 33.369.632.670

- Efectivo y Bancos: El 71% de los recursos propios se administran en cuentas de ahorros y corrientes:

CUENTAS DE AHORROS	CUENTAS CORRIENTES
\$23.679.317.308	\$105.771.589

- Portafolio de Inversiones: El portafolio de inversiones de la ESU asciende al 20% de sus recursos y está conformado por los siguientes productos financieros:

NOMBRE ENTIDAD RECEPTORA	INSTRUMENTO FINANCIERO O TITULO VALOR	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO	VALOR DE LA INVERSIÓN	TASA DE RENDIMIENTO	FECHA DE VENCIMIENTO
IDEA	DEPOSITO No. 1002684	8/06/2020	180 días	\$ 4.352.807.272	4.49% E.A	7/12/2020
FIDUCIARIA DAVIVIENDA	Fondo de Inversión 0608037600000812	9/08/2018	NA	\$ 1.470.161	Variable	A la Vista
FIDUPREVISORA	Fondo de Inversión 001001020262	21/03/2019	NA	\$ 2.293.012.090	Variable	A la Vista

EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P.	Título 05 Acciones Ordinarias	7.566	NA	\$ 10.052.339	0,01625 697%	NA
				\$ 6.657.341.862		

Nota: Al cierre del mes de septiembre se han causado \$59.303.122 por concepto de rendimientos financieros del Depósito No.1002684.

- Patrimonio Autónomo: Se constituyó para administrar los recursos destinados a garantizar el pago de los bonos y las cuotas partes pensionales de los funcionarios y ex funcionarios de la entidad. Equivale al 9% de los recursos propios de la ESU.

Patrimonio Autónomo -Admón. de Pensiones	\$2.867.898.789
---	------------------------

Cuentas por Pagar:

La administración ha realizado una gestión eficiente de sus obligaciones, lo que se refleja en el estado de las cuentas por pagar a septiembre 30 de 2020:

CUENTAS POR PAGAR	SALDO	DIAS DE VENCIMIENTO					
		0 -30	31-60	61-90	91 -180	181 - 360	361-9999
ESU	160.436.567	160.436.567	0	0	0	0	0
Contratos Interadministrativos	399.524.614	210.273.738	189.055.372	0	0	0	195.504
TOTAL	559.961.81	370.710.305	189.055.372	0	0	0	195.504

FLUJO DE CAJA COMPARATIVO Septiembre 30

Concepto	2016	2017	2018	2019	Septiembre 30 de 2020
Recaudo	\$ 14.209.796	\$ 22.810.215	\$ 27.219.864	\$ 28.879.064	\$ 17.003.071
Pagos	-\$ 10.825.844	-\$ 13.358.645	-\$ 16.992.256	-\$ 24.510.448	-\$ 11.612.533
Impuestos	-\$ 2.295.449	-\$ 4.209.889	-\$ 4.426.826	-\$ 4.653.217	-\$ 3.217.448

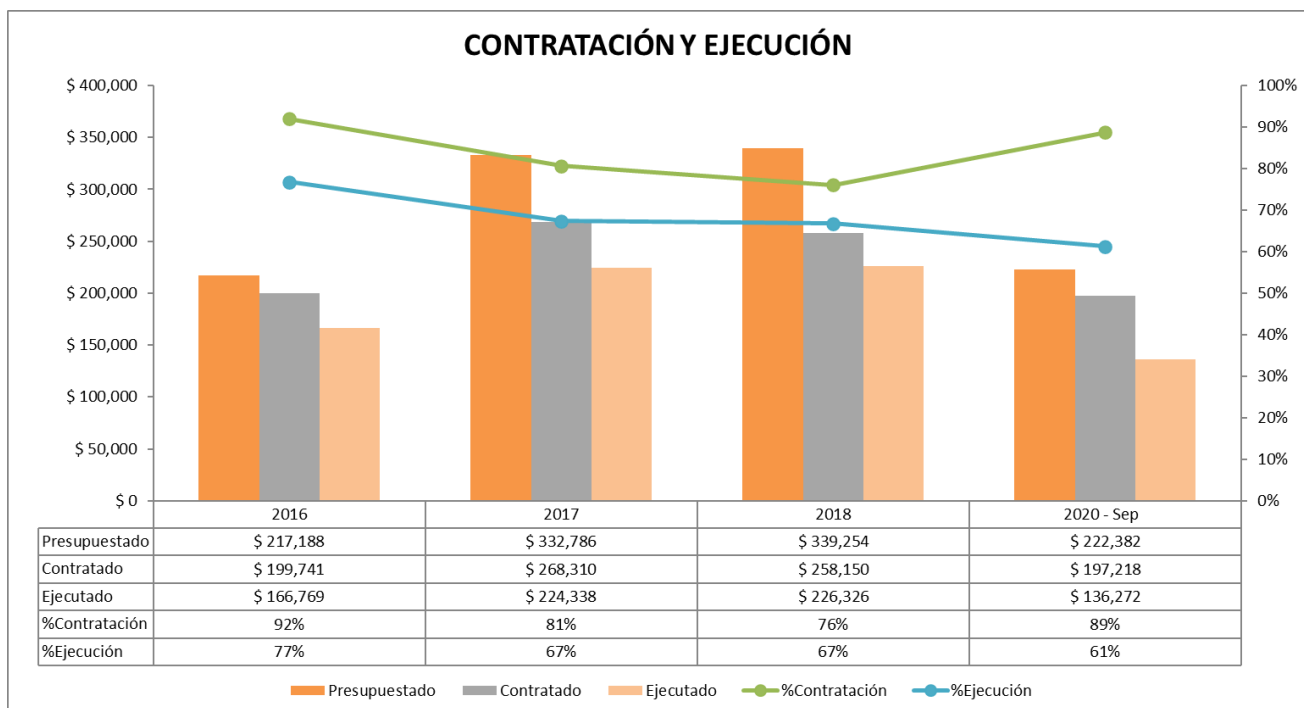
Flujo de operación	\$ 1.088.503	\$ 5.241.681	\$ 5.800.782	-\$ 284.601	\$ 2.173.090
Ingresos financieros	\$653.27	\$832.19	\$854.25	\$ 1.042.799	\$ 705.812
Gastos financieros	-\$58.83	-\$54.92	-\$76.61	-\$ 124.385	-\$ 51.002
Flujo de inversión	\$594.44	\$777.27	\$777.65	\$ 918.414	\$ 654.810
FLUJO NETO	\$ 1.682.941	\$ 6.018.946	\$ 6.578.428	\$ 633.813	\$ 2.827.900
Saldo inicial	\$ 12.690.350	\$ 14.373.291	\$ 20.392.237	\$ 26.970.665	\$ 27.604.478
SALDO FINAL	\$ 14.373.291	\$ 20.392.237	\$ 26.970.665	\$ 27.604.478	\$ 30.432.378

Cifras en miles de pesos

Componente de servicios:

Las dos (2) variables que caracterizan la gestión de la Subgerencia de Servicios son la contratación y la ejecución de recursos, los cuales se realizan en su mayoría bajo la modalidad de contratos de mandato (administración delegada de recursos); lo que corresponde al 98,5% de los recursos totales que administra la ESU en cumplimiento de su objeto social.

El histórico de ejecución y contratación de los contratos de administración delegada de recursos entre las vigencias 2016 - 2019, y 2020 con corte a 30 de septiembre de 2020 es el que se muestra en gráfico siguiente:



El Indicador de Contratación ha estado, hasta 2019, en un 85% y en 2020 a septiembre 30 a pesar de las dificultades producto de la pandemia por Covid 19 este indicador se sitúa en un 89%.

En Ejecución el efecto de la pandemia si ha sido más sensible, como quiera que esta crisis sanitaria afecta los flujos de mercancías y es por ello por lo que el indicador a septiembre 2020 es de un 61%, y se estima que para final de año pueda tener un leve repunte y se ubique entre un 65% y un 70%. Históricamente este Indicador de Ejecución ha estado en un 72%.

Proyectos y acciones relevantes 2020

- La Entidad realizó la migración de la plataforma CAD, modernizándolo a un sistema de nueva generación 911, multiagencia, que integra los diferentes subsistemas y soluciones de seguridad, asociados a la infraestructura tecnológica en seguridad del municipio de Medellín.
- Se logró la integración de los sistemas de Seguridad Metropolitano, mediante contrato interadministrativo con el Área Metropolitana de Valle de Aburrá. Se instalaron 29 cámaras LPR en 6 municipios: Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Caldas y Sabaneta, con tres nodos de integración en el Sur, Norte y el SIES-M.
- Como acciones relevantes se destaca que se está llevando la experticia tecnológica, vigilancia y Logística a varios municipios del Área Metropolitana, como: Envigado, Itagüí, Bello y Girardota.
- Articulación de la entidad con actores importantes de la administración municipal (principalmente: Secretaria de Seguridad y Convivencia, Secretaria de Innovación Digital y Secretaria de Suministros y Servicios), de cara a la nueva proyección de la entidad.
- Diversificación de clientes / mercados para la ejecución de proyectos con componente tecnológico:

Cliente: Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.
Proyecto: Implementación de herramientas de comunicación omnicanal.
Estado: En ejecución (contractual).

Cliente: Secretaria de Desarrollo Económico.
Proyecto: Implementación de los Centros de Valle del Software.
Estado: En diseño (precontractual).

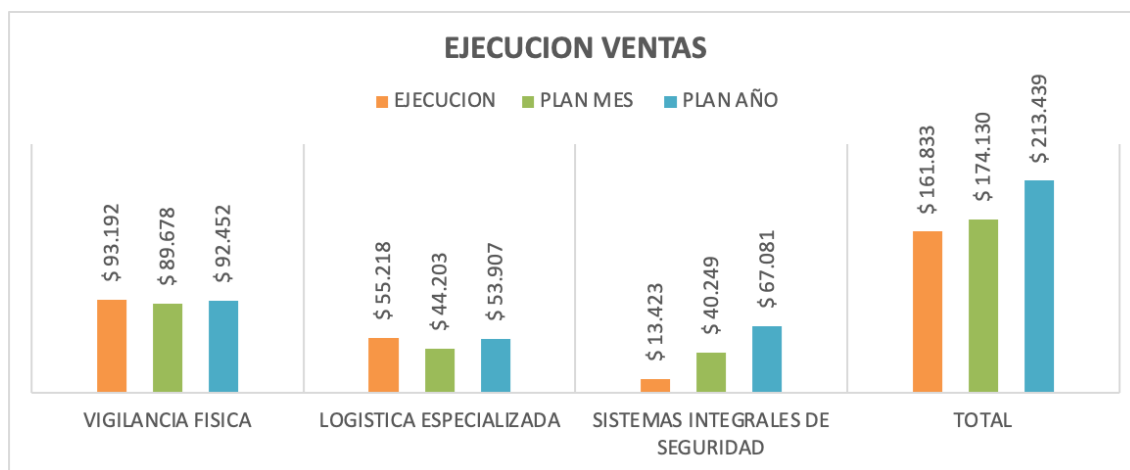
Cliente: Secretaria de Innovación Digital.
Proyecto: Implementación de la Red de Comunicaciones Neutra.
Estado: En planeación (exploración).

Componente comercial y de mercadeo:

A continuación, se presenta un resumen general de las ventas con corte al mes de septiembre de 2020 (Cifras en miles de millones de pesos COP), el cual refleja un cumplimiento de la meta anual del 76%.

LÍNEA DE SERVICIO	EJECUCIÓN	PLAN MES	PLAN AÑO	INDICE MES	INDICE AÑO
VIGILANCIA FISICA	\$ 93.192	\$ 89.678	\$ 92.452	104%	101%
LOGISTICA ESPECIALIZADA	\$ 55.218	\$ 44.203	\$ 53.907	125%	102%
SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD	\$ 13.423	\$ 40.249	\$ 67.081	33%	20%
TOTAL	\$ 161.833	\$ 174.130	\$ 213.439	93%	76%

Cifras en Millones COP



Vigilancia física

Esta línea de servicio ha tenido un comportamiento favorable durante este periodo, cumpliendo la meta planteada para el año en un 101%. Sus principales clientes son: la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín, la Secretaría de Servicios y Suministros del Municipio de Medellín, el Instituto para la Recreación y el Deporte - INDER, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED, el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, METROSALUD y Plaza Mayor.

Logística especializada

Esta línea presenta un comportamiento satisfactorio durante este periodo, cumpliendo la meta planteada para el año en un 102%, destacando como principal cliente a la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, consolidándose como aliado en el apoyo logístico para la operatividad de los organismos de seguridad y justicia, mediante la suscripción de diferentes contratos para la prestación de servicios recurrentes, mantenimiento de parque automotor, abastecimiento de combustible, entre otros.

Sistemas integrales de seguridad

Teniendo en cuenta que esta Línea depende en su gran mayoría de los proyectos de tecnología para la seguridad ciudadana y que este año con el cambio de Administración no se ha destinado gran presupuesto, el cumplimiento de la meta anual es del 20%. Destacando como cliente principal la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín con el mantenimiento y sostenimiento del SIES-M, el Monitoreo en tiempo real a vehículos de los Organismos de Seguridad y Justicia y las Agencias que conforman el SIES-M.

Plan de acción de mercadeo 2020

La ESU tiene un plan de acción de mercadeo para el año 2020, donde se crearon unas estrategias y acciones puntuales que se enfocan en cumplir el plan de ventas, incrementar el conocimiento de la marca entre el público objetivo y fidelizar los clientes actuales. Para lo anterior, con el fin de captar nuevos clientes y mantener los existentes, se crearon planes de visita y la entrega de material POP a cargo de la Subgerencia Comercial y de Mercadeo, de igual forma una estrategia de comunicación orientada a fortalecer la imagen de la marca, en la cual se tiene la generación de contenido para redes sociales, la actualización de la página web y el envío masivo de información de interés a los públicos externos y finalmente, la realización de las encuestas de satisfacción a los clientes, ambas a cargo de la Oficina Estratégica (Comunicaciones).

Con relación a la ejecución de las acciones anteriormente descritas, todas se han cumplido según el cronograma propuesto y en el mes de enero de 2021 se socializa el informe de ejecución y retroalimentación.

Componente jurídico:

La Secretaría General de la ESU, de conformidad con las competencias que tiene asignadas, mantuvo el acompañamiento y apoyo a las distintas áreas de la Entidad en lo que corresponde al direccionamiento de los procesos de gestión jurídica y gestión documental.

Dentro de las acciones puntuales logradas o en avance se encuentra:

- Se formuló el nuevo Reglamento Interno de Trabajo, el cual se expidió mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 097 de 2020, por el cual se ajustó la reglamentación de las relaciones con los empleados públicos y trabajadores oficiales de la entidad, y se realizó la actualización de las disposiciones normativas de orden administrativo laboral.
- Se mantuvo el seguimiento y el direccionamiento de los procesos de defensa judicial de la Entidad, principalmente en los procesos laborales emprendidos por ex contratistas que prestaron sus servicios a la Subsecretaría de Espacio Público, y se realizó el ajuste a la provisión para el pago de las mismas, de conformidad con el nuevo precedente judicial adoptado por la Sala Laboral de la H. Corte Suprema de Justicia.
- Se actualizó la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la Entidad y se creó el Comité de Prevención del Daño Antijurídico, con el ánimo de estudiar y prever los riesgos a los que se ve expuesta la Entidad en materia legal.
- Se fortaleció la gestión jurídica de la Secretaría en la conceptualización y orientación normativa con distintas áreas de la Entidad, con el fin de mantener controles efectivos frente a los riesgos de daño antijurídico.
- Se continúa con la ejecución del proyecto de digitalización del Centro de Información Documental, el cual permitirá a la entidad salvaguardar la integridad y el acceso oportuno a su información documental.
- Está pendiente el nombramiento de un miembro de la Junta Directiva, como designado del sector privado y en reemplazo del Doctor Luis Fernando Arango Arango.
- Actualmente se encuentra en curso el proceso para proveer la vacante de Profesional Universitario Grado 2 que tiene la Unidad de Gestión Jurídica.

Defensa judicial y prevención del daño antijurídico:

Jurisdicción Ordinaria Laboral:

Se ratificó el acuerdo con el Municipio de Medellín, que permite ser más eficientes los trámites y tiempos para el pago para las condenas solidarias impuestas por la Jurisdicción Ordinaria Laboral a ambas entidades, evitar inconvenientes en el reporte de la información tributaria, y dar por terminado los procesos ejecutivos que se estaban interponiendo por el retardo en los pagos generando una nueva condena en costas. En dicho acuerdo se concluyó que lo más conveniente para ambas entidades era que la ESU pagaran el 100% de las condenas impuestas y recobrará al ente territorial el 50% que le corresponde.

En lo que va del año 2020 sólo ha sido notificada una demanda y se ha pagado por concepto de demandas laborales la suma de doscientos noventa y siete millones cuatrocientos cuatro mil setecientos cincuenta y cinco pesos con cuarenta y siete centavos (\$297.404.755,47).

Para este año 2020 se presupuestó un valor de novecientos millones (\$900.000.000,00) para el pago de sentencias laborales derivadas de convenios, esto es, las demandas de los ex contratistas que prestaron sus servicios a la Subsecretaría de Espacio Público, y cien millones (\$100.000.000,00) para el pago de demandas laborales de recursos propios, es decir, de personal

que prestó sus servicios directamente a la entidad.

Detalle procesos laborales vigentes:

DETALLE PROCESOS LABORALES VIGENTES		
INSTANCIA	NÚMERO DE PROCESOS	VALOR PRETENSIONES
CASACIÓN	20	\$ 1.682
SEGUNDA	31	\$ 1.239
PRIMERA	33	\$ 1.480
EJECUTIVOS	3	\$ 11
TOTAL	93	\$4.412

Cifras expresadas en millones de pesos.

Casación: Los 20 procesos son ordinarios laborales de primera instancia, donde ya se declaró la existencia del contrato realidad y la parte demandante interpuso recurso extraordinario de casación, para que le sea reconocida la sanción moratoria.

Segunda y Primera: Procesos ordinarios laborales de primera instancia, que buscan se declare la existencia de una verdadera relación laboral.

Ejecutivos: Los 3 procesos ejecutivos conexos o continuación de ordinarios, fueron interpuestos por el apoderado de los demandantes, buscando que se libere mandamiento por las sumas faltantes en el pago del 50% de las condenas que realizó el Municipio de Medellín.

Se anexa informe detallado de las demandas judiciales vigentes a la fecha, indicando la información de las partes, el tipo de proceso, las pretensiones y la cuantificación de estas.

Jurisdicción Contencioso-Administrativa:

En relación con los procesos administrativos, se tiene un total de 13 procesos, donde en 12 de ellos la Entidad es parte demandada, en su mayoría en virtud de llamamientos en garantía por parte del obligado directo, y en una es demandante.

Detalle procesos Contencioso Administrativos:

DETALLE PROCESOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS VIGENTES		
INSTANCIA	NÚMERO DE PROCESOS	VALOR PRETENSIONES
CONSEJO DE ESTADO	2	\$ 340
SEGUNDA	3	\$ 518
PRIMERA	8	\$ 3.536
TOTAL	13	\$ 4.394

CONSEJO DE ESTADO: 2 procesos, uno de reparación directa donde el Municipio de Medellín nos llamó en garantía, y una acción contractual que nos interpuso Alarmar Ltda.

SEGUNDA: 3 procesos, de los cuales 1 es de nulidad y restablecimiento del derecho, 1 reparación directa, 1 acción contractual interpuesta por el Departamento de Antioquia.

PRIMERA: 8 procesos, de los cuales 7 procesos de reparaciones directas donde se llamó a la ESU en garantía y la otra es una controversia contractual que interpuso la ESU a la Gobernación de Bolívar.

En el informe de los procesos administrativos se encuentra la probabilidad de ocurrencia de cada uno de ellos, con la diferencia de que en muchas ocasiones la Entidad es absuelta del pago de las condenas.

Unidad de Gestión Documental

Con la entrada en vigencia del decreto 1080 de 2015, fue necesario actualizar el programa de gestión documental en febrero de 2020, el resultado final de la actualización final está publicado en la página web www.esu.com.co.

El decreto mencionado es un compilatorio de la normatividad reglamentaria de la ley 594 de 2000 y se constituyó en el marco del desarrollo para la planeación y ejecución de las actividades de mejora del proceso en la Empresa.

Producto de la auditoría interna de junio, se hizo necesario actualizar todos los procedimientos para adecuarlos a la estructura administrativa, se actualizó la caracterización del proceso y de los procedimientos establecidos en el sistema de gestión integral.

Según lo requerido en el decreto 1080 de 2015 artículo 2.8.2.5.6 - Componentes de la política de gestión documental, ésta, deberá ser aprobada por el Comité del Sistema Integrado de Gestión.

La política de gestión documental de la Empresa fue actualizada y se encuentra publica en el siguiente enlace de la página web ESU.

Consecuente con lo anterior, se logró la actualización de las políticas para manejo archivístico adoptadas mediante resolución 087 de 2014 y actualizadas a 2020.

Directiva presidencial 0 papel

La implementación de esta directiva se vio acelerada por el tiempo de aislamiento parcial y total provocado por el virus sars 2.0 (Covid 19), lo cual llevó a la organización a darle mayor impulso al uso del sistema de gestión electrónica y digital de documentos, esto hizo necesaria la revisión de todas las rutas documentales existentes, de lo cual se puede concluir que todas ellas

contribuyeron a disminuir en 100% el consumo de papel los flujos nuevos implementados fueron los siguientes:

NOMBRE DEL FLUJO DOCUMENTAL Y/O FORMULARIO	% REDUCCIÓN DEL USO DEL PAPEL
<ul style="list-style-type: none"> - Flujo documental para solicitudes de licencias y permisos remunerados. - Ruta documental para licencias y permisos no remunerados. - Modificaciones en la ruta de compra de bienes y servicios. - Adiciones de procedimientos en la ruta de compras internas - Ruta documental para Declaración de impuestos - Pago de impuestos - Cartera individual de elementos devolutivos - Solicitud de vacaciones - Solicitud de cesantías - Flujo documental para pagos de sentencias judiciales - Modificaciones en la ruta de solicitudes de disponibilidad presupuestal y de compromiso presupuestal. - Ruta documental para solicitar suspensión de vacaciones. - Flujo documental para solicitud de compra de tiquetes - Pago de servicios públicos - Pago de servicios públicos con contrato 	<p>100 %</p>

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

A. Recursos financieros

Concepto	Valor (Millones de Pesos)
Vigencia fiscal 2020 comprendido entre el 01 de enero al 30 de septiembre	
Activo Total	107.30
· Corriente	103.84
· No corriente	3.46
Pasivo Total	76.51
· Corriente	70.82
· No corriente	5.69
Patrimonio	30.79

Concepto	Valor (Millones de Pesos)
Vigencia fiscal 2020 comprendido entre el 01 de enero al 30 de septiembre	
Ingresos operacionales	13.57
Gastos operacionales	5.68
Costos de ventas y de operación	4.24
Resultado operacional	3.66
Ingresos Extraordinarios	0.83
Gastos extraordinarios	1.02
Resultado No operacional	3.47
Impuesto Renta	1.39
Resultado Neto	2.08

B. Bienes Muebles e Inmuebles

Concepto	Valor (Millones de Pesos)
Vigencia fiscal 2020 comprendido entre el día 01 del mes 01 al día 07 del mes 10	
Terrenos	-
Edificaciones	-
Construcciones en curso	-
Maquinaria y equipo	18,064
Equipo de transporte, Tracción y elevación	96,342
Equipo de comunicación y computo	268,374
Muebles. enseres y equipo de oficina	35,540
Bienes muebles en bodega	-
Redes, líneas y cables	-
Planta, Ductos y túneles	-
Otros conceptos (Depreciación Acumulada)	-174,575

4. A. PLANTA DE PERSONAL

CONCEPTO	TOTAL NUMERO DE CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
Cargos de libre nombramiento y remoción			
A la fecha de inicio de la gestión	7	7	0
A la fecha de Retiro, separación del cargo o ratificación	7	7	0
Variación porcentual	0.00	0.00	0.00
Cargos de Carrera Administrativa			
A la fecha de inicio de la gestión	0	0	0
A la fecha de Retiro, separación del cargo o ratificación	0	0	0
Variación porcentual	0,00	0,00	0,00
Trabajadores oficiales			
A la fecha de inicio de la gestión	80	79	1
A la fecha de Retiro, separación del cargo o ratificación	80	78	2
Variación porcentual	0.00	-1.27	100.00

Obra o labor	
A la fecha de inicio de la gestión	7
A la fecha de Retiro, separación del cargo o ratificación	7
Variación porcentual	0,00
Prestación de servicios	
A la fecha de inicio de la gestión	4
A la fecha de Retiro, separación del cargo o ratificación	8
Variación porcentual	100,00

5. EJECUCIONES PRESUPUESTALES

INGRESOS			
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR RECAUDADO (Millones de pesos)	PORCENTAJE DE RECAUDO
Vigencia fiscal 2020 comprendido entre el 01 de Enero al 30 de Septiembre			
Aportes de la Nación	0	0	0%
Recursos Propios	52,483	44,715	85%
Otros Conceptos	276,987	212,156	77%

GASTOS					
Vigencia fiscal 2020 comprendido entre el 01 de Enero al 30 de Septiembre					
CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTO (Millones de Pesos)	VALOR COMPROMETIDO	% DE EJECUCIÓN	VALOR OBLIGADO	% DE EJECUCIÓN (Millones de Pesos)
Funcionamiento	22,135	11,236	51%	10,155	90%
Inversión	280,971	199,652	71%	138,108	69%
Otros conceptos	26,364	3,507	13%	2,588	74%

6. CONTRATACIÓN

Vigencia fiscal 2020 comprendido entre el día 1 del mes enero al día 30 del mes septiembre						
TIPO DE CONTRATO	LÍNEA	SUB-LÍNEA	No. DE CONTRATOS EN PROCESO	No. DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL	
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	LOGÍSTICA ESPECIALIZADA		49		\$ 75,662,957,602	
	VIGILANCIA		35		\$ 100,535,472,884	
	SIS		34		\$ 27,859,539,241	
COMERCIALIZACIÓN	SIS		4		\$ 7,947,255,123	
CONTRATOS CON PROVEEDORES	VIGILANCIA	Vigilancia	35	130	\$ 62,404,067,274	
	SIS	CCTV		8	13	\$ 9,451,110,258
		Alarmas		0	5	\$ 141,249,873
		AVL		6	2	\$ 1,408,237,057.00
		SIES			18	\$ 945,600,653
		Tecnología Especializada			7	\$ 657,137,235.00
		Otros		2	15	\$ 879,505,045.00
	LOGÍSTICA ESPECIALIZADA	Parque automotor				
		Mantenimiento parque automotor		16	13	\$ 11,077,515,000.00
		Transporte		12	12	\$ 7,812,471,610.00
		Combustible		4	2	\$ 9,239,727,158.00
		Dotación		0	39	\$ 852,663,048.00
		Alimentación		1	31	\$ 2,587,714,081.00
		Tecnología		12	38	\$ 2,436,300,278.00
		Recurrentes		48	156	\$ 12,152,973,478.00
		Eventos		8	26	\$ 1,284,398,915.00
		Varios		12	52	\$ 3,281,570,134.00
	Pagos reservados		15	25	\$ 3,794,666,490.00	
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS	NA	56	15	\$ 2,447,692,697
TOTAL					\$344,859,825,134	

7. REGLAMENTOS Y MANUALES

DENOMINACION DEL REGLAMENTO Y O MANUAL	DESCRIPCION	MECANISMO DE ADOPCION Y VIGENCIA	No DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCION	FECHA DE ADOPCION
Reglamento interno de trabajo	Por el cual se adopta el Reglamento de Trabajo de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU	Acuerdo	Acuerdo de Junta 097 de 2020	23/4/2020
Reglamento de contratación	Por el cual se adopta el Reglamento de contratación de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU	Acuerdo	Acuerdo de Junta 090 de 2019	16/7/2019
Manual de gestión documental	Describe la metodología para el diseño y control de la documentación	Manual del SIG	MA-M6-DOC-01	28/9/2019
Manual de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Describe el cumplimiento a lo establecido en el decreto 1562 de 2012	Manual del SIG	MA-M5-SST-01	2/1/2019
Manual de imagen corporativa	Contiene las instrucciones para la utilización de signos de identificación ESU	Manual del SIG	MA-M1-CO-01	31/8/2018
Manual de supervisión	Por medio del cual se expide el manual de supervisión e interventoría	Resolución	Resolución No. 727 de 2015	3/9/2015
Manual de funciones	Contiene los perfiles de cada cargo de la ESU	Acuerdo	Acuerdo No. 078 de 2017	20/6/2017

8. CONCEPTO GENERAL

En el año 2010, mediante el Acuerdo No. 33 de Junta Directiva de la entidad, se efectuaron cambios relevantes a los estatutos de la empresa, fundamentalmente a nivel de nombre, misión, visión y marca, pasando de ser Empresa Metropolitana para la Seguridad - Metroseguridad a Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.

A 2020, ya son 10 años que han transcurrido desde estas reformas de fondo realizadas a los estatutos de la entidad y cuyas metas que se plantearon en su momento, a la fecha, ya fueron alcanzadas por la empresa en el desarrollo de su actividad comercial, convirtiéndose en aliada en materia de seguridad del Municipio de Medellín, del Área Metropolitana del Valle de Aburra, de la Gobernación de Antioquia y de otros municipios del departamento, además de haber logrado establecer relaciones con clientes en otros sitios del país.

En el ámbito comercial se hace necesario que las empresas estén en continua evolución y en sintonía con la dinámica cambiante de sus mercados objetivos, que para el caso de la entidad ha sido el de la seguridad, en donde ha forjado su identidad, desarrollando proyectos de gran envergadura, muchos de ellos con un alto componente tecnológico.

Hoy en día, en la administración y gestión de las ciudades se busca que las decisiones y acciones sean concebidas de forma articulada y coordinada, para afrontar las problemáticas y desafíos de los territorios y satisfacer las necesidades y requerimientos de los habitantes, todo lo anterior desde una perspectiva más global, que en los últimos años ha tomado gran relevancia y es el modelo de ciudades inteligentes.

El modelo de ciudades inteligentes se caracteriza por potenciar un desarrollo sostenible, incluyente, conexo, colaborativo, productivo, competitivo y seguro de los territorios, mediante la adopción, adaptación y apropiación intensiva de tecnologías, como herramientas de transformación ambiental, social y económica, propiciando el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

La seguridad se destaca entonces como uno de los aspectos relevantes del modelo de ciudades inteligentes, corresponde a un pilar fundamental dentro de su concepción, sin embargo, de este modelo también hacen parte otros componentes y/o dimensiones, que junto con la seguridad son abordados de manera integral y transversal.

Por ende, en aras de garantizar la continuidad y crecimiento en el tiempo de la entidad como aliada comercial de sus clientes, la ESU requiere de un nuevo rumbo, a partir de una proyección de empresa mucho más amplia y ambiciosa, soportada en su trayectoria, experticia y capacidad, y en armonía con este gran reto global de consolidación de ciudades inteligentes, que para el caso específico de Medellín está enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020 - 2023.

Durante la gestión realizada como Gerente, desde el primer día se proyectó a la ESU como una entidad con la idoneidad apropiada para ser partícipe de la ejecución de grandes proyectos, no solo en el ámbito de la seguridad, también en aquellos relacionados con la implementación ciudades inteligentes, en donde la tecnología juega un papel relevante.

Se tuvo presente para soportar y respaldar dicha proyección de la entidad, los siguientes aspectos:

1. Municipio de Medellín, Acuerdo Municipal No.2 de 2020, Plan de Desarrollo Municipal “Medellín Futuro 2020 - 2023”.

• **Línea Reactivación Económica y Valle del Software**

- Componente Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento CTI+E.
- Promover el desarrollo de las capacidades de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento de la ciudad en las Tecnologías de la Información y la Comunicación, mediante una mayor articulación del ecosistema CTI, el fortalecimiento del programa de mentorías, la promoción de la inversión en la región, la formación de alto nivel y el impulso a la investigación aplicada.
- Componente Información, Datos y Generación y Valor Público.
- Desarrollar iniciativas orientadas a modernizar y mejorar la gestión pública, habilitar la toma de decisiones de la administración con información disponible, integrada y confiable, así como habilitar nuevos mecanismos de participación ciudadana.
- Sentar las bases de ciudad para el desarrollo de Medellín como territorio Inteligente que apunte las iniciativas de ecociudad, de Medellín me cuida y la transformación educativa y cultural, dentro de los propósitos de lograr el beneficio común y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

• **Línea Gobernanza y Gobernabilidad**

- Componente Seguridades.
- Consolidar un ecosistema sinérgico entre las instituciones de gobierno, con sus autoridades policiales, y la comunidad, que promueva procesos colectivos para la prevención, la atención y la intervención integral en pro de una seguridad integral, tanto ciudadana como humana.

2. Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Plan de Gestión “Futuro Sostenible 2020 - 2023”.

El enfoque de este plan de gestión incluye el ámbito de ciudades inteligentes:

“Partiendo de este objeto, se ha definido el enfoque de Ciudades inteligentes como guía de la construcción del Plan de Gestión 2020-2023 Futuro Sostenible, lentes desde los cuales deben ser observadas y analizadas las acciones que implementará la entidad Área Metropolitana Valle de Aburrá en el próximo cuatrienio.

El enfoque que se propone no es caprichoso y se apoya en los avances teóricos y prácticos que a nivel mundial se han venido adelantando acerca de las Smart Cities como propuesta de reinención de las ciudades y regiones, además, apoyado en los adelantos que en esta materia han tenido tanto la ciudad de Medellín como la entidad Área Metropolitana del Valle de Aburrá durante los últimos años”.

Dentro de su planeación temática se encuentra el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana –PISCC– Metropol:

“Cabe finalmente resaltar que como producto de las acciones desarrolladas a partir del PISCC Metropol, en el año 2019 el Área Metropolitana del Valle de Aburrá formula la Política Pública Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PPMSCC– poniendo a disposición una estrategia que articula espacios de comunicación, propicia el intercambio constante de información para la toma de decisiones y sugiere las líneas estratégicas generales para su orientación, lo que facilita que todas las partes involucradas en la gestión pública de esta temática hablen un lenguaje común y tengan horizontes compartidos.

El PISCC Metropol se convierte entonces en el principal instrumento a través del cual la PPMSCC se materializa; por ello para el año 2020 el reto es su actualización, y la construcción de un plan de acción sólido que permita mejorar las capacidades institucionales para la coordinación de actores y la articulación de políticas para la gestión de la seguridad y la convivencia en el Valle de Aburrá como propósito de la política”.

En cuanto a la propuesta programática, dentro de los programas, objetivos y metas se encuentran:

- Programa Fortalecimiento de la Institucionalidad Abierta y Digital.
- Programa Seguridad y Convivencia Pacífica para la Equidad.
- Programa Desarrollo de Iniciativas de Ciudades Inteligentes.
- Programa Comunicación Pública Inteligente.
- Programa Conectividad Digital.

3. Departamento de Antioquia, Ordenanza Departamental No.6 de 2020, Plan de Desarrollo Departamental “Unidos por la Vida 2020 - 2023”.

- **Línea Nuestra Economía**

- Componente Antioquia Digital.

Propender por la transformación digital en busca de iniciativas y soluciones que atiendan las necesidades y problemáticas de la población, a través de servicios sencillos, ágiles y que generan valor público. Para el logro de estos propósitos Antioquia se acogerá a los lineamientos de MINTIC donde se propone trabajar: servicios digitales, arquitectura TI como habilitador de la política de gobierno digital y seguridad digital.

- **Línea Nuestra Vida**

- Componente es el Momento de la Vida, la Seguridad Humana y la Convivencia.

- Promover una Antioquia garante de la vida, justa e incluyente, que convive pacífica y legalmente, que promueve la seguridad integral de las personas, la convivencia, el respeto y la protección de los derechos humanos, el acceso en condiciones de igualdad a la justicia como derecho constitucional, la implementación del acuerdo final, la no violencia y la reconciliación.

- **Línea Nuestra Gobernanza**

- Componente Gobierno Digital.

- Implementar una adecuada Política de Gobierno Digital, para el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

4. República de Colombia, Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 “*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*”.

- Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.
- Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro.
- Pacto por la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas hogares conectados con la era del conocimiento.

5. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, Decreto 1008 de 2018, Política de Gobierno Digital.

- Propósitos de la Política de Gobierno Digital: son los fines de la Política de Gobierno Digital, que se obtendrán a partir del desarrollo de los componentes y los habilitadores

transversales, estos son:

- Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales a través del aprovechamiento de las TIC.

Basados en lo planteado anteriormente, se consolidó un nuevo plan estratégico para la entidad, teniendo en cuenta principalmente lo contemplado en el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020 - 2023, a través de sus líneas, programas y proyectos. La ESU a partir de dicho plan y en los contextos actuales a nivel de ciudad, área metropolitana, departamental, nacional y global, plantea diferentes estrategias para dar cumplimiento a su planeación, mediante dos líneas estratégicas: soluciones integrales en logística y soluciones integrales en tecnología.

La formulación del plan estratégico se realizó considerando diversas variables de desarrollo, entre ellas la económica, política, social, ambiental, cultural, entre otros; además de aspectos propios de la entidad, tales como el recurso humano, la cultura organizacional, las comunicaciones, etc. Este es un ejercicio que requiere de una revisión permanente, por tanto, la ESU ha establecido la revisión anual del plan estratégico, para efectuar los ajustes a que haya lugar, si las condiciones internas y/o externas así lo demandan, además que, cada año se formula un nuevo plan de acción que ayudará a dar cumplimiento a las metas trazadas.

Este plan estratégico se proyectó a 10 años (2021 - 2030, acorde con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible aprobada en el año 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas), periodo en el cual la ESU aspira consolidarse como una empresa líder en proveer a sus clientes soluciones integrales en logística y tecnología, a través de la comercialización de bienes y servicios especializados, que propicien el desarrollo de ciudades inteligentes.

Finalmente, dentro de los principales logros alcanzados durante la gestión realizada se encuentran:

1. Sensibilización de la entidad desde una perspectiva de administración y operación con un enfoque más social y humano.
2. Potencialización de las comunicaciones internas y externas de la entidad, especialmente a través del mejoramiento de los contenidos y de mayor uso de las redes sociales.
3. Articulación de la entidad con actores importantes de la administración municipal (principalmente: Secretaria de Seguridad y Convivencia, Secretaria de Innovación Digital y Secretaria de Suministros y Servicios), de cara a la nueva proyección de la entidad.
4. Implementación oportuna de medidas y protocolos necesarios para garantizar la continuidad en el funcionamiento de la entidad durante el periodo de la pandemia del Covid-19.
5. Diversificación de clientes / mercados para la ejecución de proyectos con componente

tecnológico:

- Cliente: Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.
Proyecto: Implementación de herramientas de comunicación omnicanal.
Estado: En ejecución (contractual).
- Cliente: Secretaria de Desarrollo Económico.
Proyecto: Implementación de los Centros de Valle del Software.
Estado: En diseño (precontractual).
- Cliente: Secretaria de Innovación Digital.
Proyecto: Implementación de la Red de Comunicaciones Neutra.
Estado: En planeación (exploración).

9. FIRMA



DIEGO ALEXANDER GONZALEZ FLOREZ
FUNCIONARIO SALIENTE